

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO: 02-000-31-20-002-2016-0006-00 (1.064.727 F-25 E.D.) LEY 1708
AFECTADO: CARLOS MARIO SALAZAR LONDOÑO Y OTROS

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem. Por el termino de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes

NOTIFÍQUESE

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

Juez

/cisp.

